

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós.

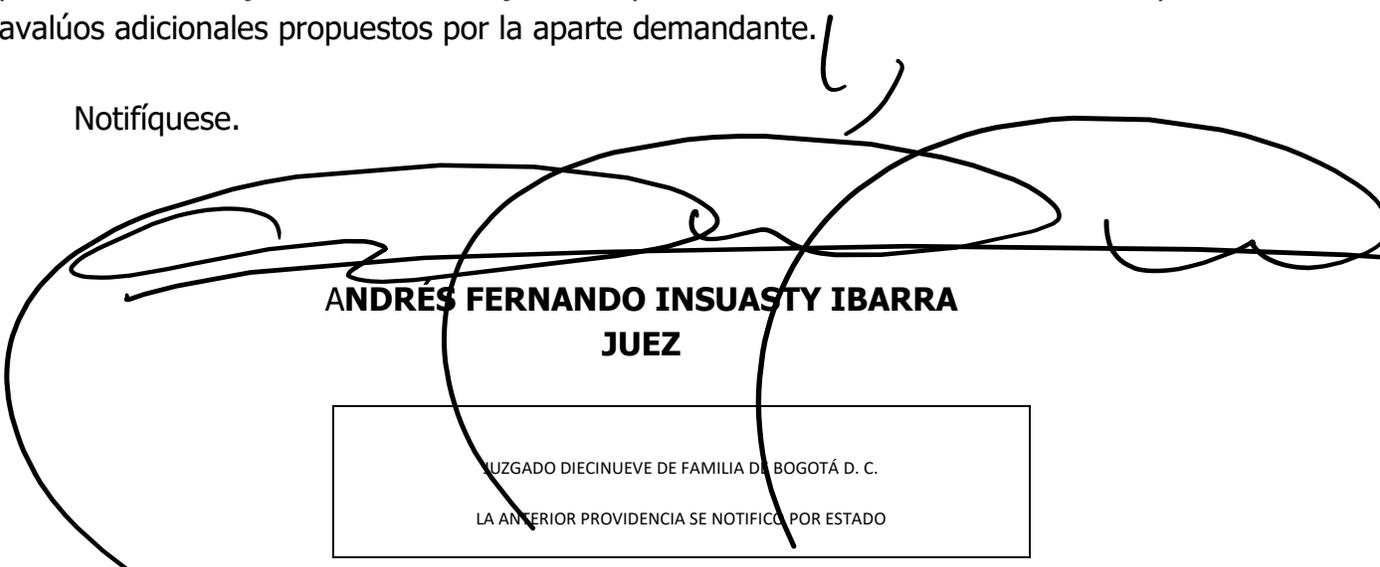
Conforme al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que dentro del término otorgado en auto anterior, la apoderada judicial de la parte demandada presentó objeción frente a los inventarios y avalúos adicionales allegados por la parte actora (índice 020).

2. Así las cosas, conforme a lo normado en el artículo 502 del C.G.P. y teniendo en cuenta que mediante memorial de 28 de abril de 2022 (índice 023) el apoderado judicial del demandante ALEXANDER ORTEGÓN ARDILA presentó nuevo escrito de inventarios y avalúos adicionales en el que incluye nuevas deudas presuntamente de la sociedad conyugal; que en consecuencia, previo a fijar fecha de audiencia para resolver la objeción propuesta, se CORRE traslado de los inventarios y avalúos ADICIONALES a las partes (índice 023), por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en la norma en cita.

3. Una vez surtido el respectivo traslado se procederá a fijar fecha de audiencia para resolver conjuntamente las objeciones presentadas frente a los inventarios y avalúos adicionales propuestos por la aparte demandante.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 117 de 18/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b5717b5c5e0341fd841f47a500aedb87eacac0d55b07c0174425d93558de72**

Documento generado en 15/07/2022 12:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>